quarenta dias que la ley dispone
en los que tienen quarentena
que los comisarios nombrados por
esta y en esta dho en compañia
del Dor Antonio de Sis Carmedico de
esta ciud y de Diego Vidal Sevilla baxo
y ana los pues dos señalados y que
consta para cuerdos fhos. bayan y su
conozcan las familias de D. Luis de
Caceres y Joan Baptista Montanero
y sus familias y todas las perso
nas estan registradas y que el dho
medico reconozca las dhas fami
lias y personas y que constando es
tan sanas del dho mal de con
tagio en la conformidad de esta
bieren lo declare dho doctor y pa
sucha la dha declaracion para que
ayan de entrar los dhos y sus
familias en esta ciud se de primero
cuenta al Sr Teniente de gobe
nador de este pdo para que determine
en esta razon lo que mas convenga
al servicio de su mag y con
servacion de esta ciud y sus vezs y de
conozidos que sean por dho medi
co y abiendo hecho dha declara
cion primero y ante todas cosas